



RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS CON PUNTUACIÓN DE LA BOLSA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

---

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, el 21 de julio de 2020 se acordó la derogación de las bases de convocatorias de pruebas selectivas por las que se constituyeron bolsas de empleo temporal preferentes y adicionales en varias categorías, entre ellas la de Técnico Superior Especialista en Radioterapia, constituida de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en esta categoría.

Asimismo, se acordó, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016, sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, la creación de bolsas únicas centralizadas para la selección del personal temporal de esas categorías.

A este respecto, se estableció un periodo transitorio, en tanto se constituyen las bolsas únicas centralizadas, durante el cual la selección de personal temporal se efectuará mediante la constitución de una bolsa única provisional por categoría, que se conformará con los candidatos de las bolsas preferente y adicional derogadas, así como con los incluidos en las bolsas de la correspondiente categoría constituidas y vigentes en las Gerencias.

Con fecha 28 de octubre de 2020 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre criterios de ordenación de los candidatos en las bolsas únicas provisionales derivadas de la derogación de las bolsas de empleo temporal preferentes y adicionales de determinadas categorías estatutarias, hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo de 28 de octubre de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

## RESUELVE

### Primero

Aprobar como Anexo I a esta Resolución la relación provisional, por orden alfabético, de los candidatos de la bolsa provisional para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Técnico Superior Especialista en Radioterapia, con la puntuación asignada a cada uno de ellos. Estas relaciones están publicadas en la página web [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).



## Segundo

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) de la presente Resolución, para la presentación de reclamaciones contra la puntuación asignada.

Asimismo, dentro del citado plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los candidatos deberán cumplimentar la solicitud que figura como Anexo II, a los efectos de elección del tipo de jornada - a tiempo completo y/o a tiempo parcial - y de los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud por los que opta. En el supuesto de que el candidato no elija en el modelo de solicitud el tipo de jornada y/o los centros sanitarios, se procederá a grabar por defecto en la aplicación informática todas las opciones existentes.

Madrid, 27 de abril de 2021  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES

